

Cavillo y

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta villa
de Almorázar en veinte y dos de Mayo del ochocientos
y noventa y tres para Cavillo ordinario se juntaron los
Señores D. Joaquín Ferrera para Abogado del Sr.
Consejo del Sr. Obispo de la Corte, Abades cruceros y Car-
pitán de guerra de ella por Sr. D. Pedro Damián
Fidal Abades, Abades cruceros perpetuos con los
quales en el Ayuntamiento D. Andrés de Teoro Sardin
D. Alfonso Sardin Payto, D. Juan Gamareda y Paredes,
y D. Ginés Paredes y Viviano Desjodou perpetuos
del dho Ayuntamiento. D. Fabian Acosta Abades Dipu-
tado del Común de vecinos de esta villa, y D. Ginés de
Lampira Paredes Cruz, Indico General del mismo ayun-
tamiento. y todos juntos en forma de Consejo, Juicio, y Juri-
dicción y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento. Se ha visto el Abades de Comendable.
Eche para esta presente semana, por los Comendables del
mar, y diputados del Común, visto acordaron lo que
sigue, y que corra dho Abades.

En este dho Ayuntamiento. D. Jeronimo
Sardin Sardin perpetuos del

En este Ayuntamiento. Se ha visto presente la Real Cédula que
sobre el dho, o Castellano, nudo, y se herida acordaron
se quede, y cumpla

Y no habiendo otra cosa que tratar en este Cavillo, se en Causa
y se firmen todos los Señores en conformidad a que se le dio
Doy fe.

Licdo. D. Joaquín Ferrera
D. Jeronimo Sardin
Alfonso Sardin
Juan Gamareda
Ginés Paredes
y Viviano

Licdo. Ramon Fidal
Abades
Andrés de Teoro
Sardin

Fabia Acosta

Benito Ruiz

